

DECRETO EXENTO N° 2622 /2024

RECOLETA,
27 DIC. 2024

PROMULGA ACUERDO N°316 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD" ID: 2373-78-LQ24

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°2143 de fecha 08 de noviembre de 2024, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD**".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública, bajo el ID N°:2373-78-LQ24
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta realizada por la Comisión de Apertura el 29 de noviembre de 2024, se recibe la oferta del siguiente proponente: a) Renta Nacional y Cia de Seguros Generales S.A. RUT 94.510.000-1.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la oferta del proponente: a) **Renta Nacional y Cia de Seguros Generales S.A. RUT 94.510.000-1.**
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°166 S/F, para Adjudicar del Encargado de Contabilidad del Departamento de Salud., que certifica que este proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto de \$33.127.698.-
6. El Certificado De disponibilidad Presupuestaria N°1041 para Adjudicación Licitación Pública Próximo ejercicio, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que señala que el municipio contará con disponibilidad presupuestaria por la suma de \$132.632.866.- para la adjudicación de la licitación.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2814 para adjudicación de la licitación, del jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, que indica que este proceso tiene un presupuesto de \$44.852.460.-
8. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que determina orden de subrogancia Secretario Municipal en caso de ausencia o impedimento del titular, a don Patricio Aguilar Quezada.



9. Informe de Evaluación, suscrito por la Comisión Evaluadora, proponiendo adjudicar la Licitación Pública **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD". ID N°:2373-78-LQ24** al oferente: a) Renta Nacional y Cia de Seguros Generales S.A. RUT 94.510.000-1.
10. El Acuerdo N°316 de fecha 12 de diciembre de 2024, del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación al oferente: **RENTA NACIONAL Y CIA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT 94.510.000-1.**

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N°306 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal que acordó "Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública **"Contratación de Seguros Sobre Bienes Municipales, Educación y Salud"** ID: 2373-78-LQ24, a la Aseguradora Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut N° 94.510.000-1, domiciliada en Calle Amunategui N°178, 2° piso, comuna de Santiago.

Los rubros a contratar son:

Rubro 1	Edificio y sus Contenidos
Rubro 2	Recaudación de Cajas Municipales
Rubro 3	Vehículos Motorizados Livianos, Pesados y Equipos Móviles
Rubro 4	Equipos Electrónicos
Rubro 5	Responsabilidad Civil General

Los montos a pagar en unidad de fomento a la compañía son los siguientes:

	Municipalidad	Educación	Salud
Total a pagar en UF, (Iva incluido)	UF 3.440,05	UF 1.167,45	UF 862,27

La vigencia del Seguro será desde las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2024 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2025.

Los montos definitivos a pagar serán expresados en pesos utilizando como conversión la unidad de fomento del primero de enero del 2025.

La Dirección Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal".



- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al **5% del valor total del contrato**, la vigencia de ambas garantías será, la duración del contrato aumentado 60 días hábiles.
- 3.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
- 4.- **DURACIÓN DEL CONTRATO**, El plazo del contrato será la vigencia de las pólizas de seguros, que comenzarán a regir a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2024 hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2025.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a las siguientes cuentas:
Ítem N°215.22.10.002.001.001, c.c. 16.06.01, del presupuesto de salud: \$33.127.698.-
Ítem N°215.22.10.002.001 c.c. 1-10.01.01, del presupuesto municipal: \$132.163.866.-
Ítem N°215.22.10.002.001.001 c.c. 10.01.01 del presupuesto de educación: \$44.852.460.-
- 6.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, deberá redactar el contrato, facultándose para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 7.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

IPAQ//FJL/JCS/JZG/jpj

IDDOC SGDFD: 69922

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 26/12/2024
17:25:09 CLST

Alcalde

Firmado por
Patricio Antonio
Aguilar Quezada
Fecha 27/12/2024
11:58:25 CLST

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: XXXXXXXXXX